



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1411-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTO:

Los Informe N° 174 y 180-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 1065, 1101 y 1102-2026-D-FCEH-UNICA del Decano de la Facultad; referente a veintisiete (27) expedientes de los egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación**.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, de acuerdo a la excepcionalidad a la aplicación a la Ley N° 31803, Ley que modifica a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo dispuesto en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria, para la obtención del grado académico de Bachiller, se modifican los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller y en aras de no afectar a los estudiantes la Sunedu, como acción inmediata ha emitido la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD que en las disposiciones complementarias transitorias, sobre el plazo de adecuación para la implementación de la norma establece que *las universidades tienen como fecha máxima de adecuación del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la misma que fue modificada por el artículo único de la Ley N° 31803, hasta el 31 de marzo de 2025;*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **20 de junio de 2025**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación**, mediante **Resolución Decanal N° 881-D-FCEH-UNICA-2025** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación**, mediante **Resoluciones Decanales N° 687, 688, 689, 691, 692, 693, 695, 696, 697, 698, 699, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 715 y 716-D-FCEH-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;



Que, mediante **Informes N° 174 y 180-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación** a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	ALVITES PALACIOS ESTEFANY	20190625	710-D-FCEH-UNICA-2026
2	APARCANA CARBAJO DANIEL ANTONIO	20113604	699-D-FCEH-UNICA-2026
3	ARANGOITIA ORE MERCEDES	20191480	695-D-FCEH-UNICA-2026
4	CAHUANA ALFARO CINTIA LISET	20182892	689-D-FCEH-UNICA-2026
5	CALLE JIMENEZ JUNIOR CESAR	20181911	707-D-FCEH-UNICA-2026
6	CARBAJO SOTOMAYOR ANDRES ARIAN	20184690	696-D-FCEH-UNICA-2026
7	CHACALIAZA LEON KAROL ALESSANDRA	20182857	708-D-FCEH-UNICA-2026
8	CONDORI CALLE GERALD EDU	20182858	698-D-FCEH-UNICA-2026
9	GASTELU CONTRERAS ELBIO LEONARDO	20182862	706-D-FCEH-UNICA-2026
10	GONZALES FLORES YANIRA	20073431	881-D-FCEH-UNICA-2025
11	JUSCAMAYTA ROMERO BRIGITTE	20182954	697-D-FCEH-UNICA-2026
12	LANZA MELGAR CARLOS JESUS	20191602	701-D-FCEH-UNICA-2026
13	LOAYZA TITO IRENE MAGDONIA	20186619	691-D-FCEH-UNICA-2026
14	MANCHEGO CULE NIRIAM NORA	20161198	704-D-FCEH-UNICA-2026
15	MEDINA ATOCHE PATRICIA MARIA	20190757	692-D-FCEH-UNICA-2026
16	MEJIA CRISPIN MARIA FERNANDA	20172744	712-D-FCEH-UNICA-2026
17	MENA FRANCO BRENDA	20190758	702-D-FCEH-UNICA-2026
18	QUISPE CHUQUIHUACCHA ESTEFANY FABIOLA	20182929	688-D-FCEH-UNICA-2026
19	RAMIREZ PAREDES JOSE JULIO	20184877	713-D-FCEH-UNICA-2026
20	ROMANO HUAMAN ROSA MARIA	20172746	687-D-FCEH-UNICA-2026
21	SALAZAR NUÑEZ YUNIOR	20163505	705-D-FCEH-UNICA-2026
22	SAYRITUPAC RODAS LUCERO PIERINA	20145224	703-D-FCEH-UNICA-2026
23	SOTO ALEJOS SERGIO RAFAEL	20184069	709-D-FCEH-UNICA-2026
24	TORRES UCHUYA MARIA ALEJANDRA	20182851	693-D-FCEH-UNICA-2026
25	VIVANCO DONAYRE XIOMARA DEL ROSARIO	20182943	711-D-FCEH-UNICA-2026

26	ZEVALLOS ESPINOZA ANGEL LUIS	20181929	715-D-FCEH-UNICA-2026
----	------------------------------	----------	-----------------------

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, a los egresados del Programa Académico de Complementación Universitaria y Pedagógica, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	GARCIA CORDOVA VDA DE CHUQUIZUTA ROSA YSELA	20031287	716-D-FCEH-UNICA-2026

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR



Llaj. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL